

CONTRATOS

SOYBEAN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma SOYBEAN S.A. gestiona la inscripción de sus estatutos y designación de autoridades:

1) Accionistas Fundadores: Señores Antonio Roberto Botturi, argentino, de apellido materno Arieu, nacido el 7 de febrero de 1967, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en calle Arroyo 869 2do. Piso de la ciudad de Buenos Aires, DNI 18.287.262, CUIT n° 20-18287262-9 y Marina Caravelli, argentina, de apellido materno Fajardo, nacida el 27 de agosto de 1969 de estado civil casada, de profesión abogada, domiciliada en calle Bvard. Roca 1360 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, DNI 21.072.337; CUIT n° 23-21072337-4.

2) Fecha de Instrumentación de Constitución: 24 de abril de 2.007.

3) Denominación: SOYBEAN S.A.

4) Domicilio legal: Jorge Ortiz 1944 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Duración: noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: Tiene por objeto la explotación agropecuaria en general, tanto en lo que respecta a producción, transformación y comercialización, pudiendo realizar esta última en el mercado nacional como en el exterior. Conexas a este objeto puede recibir consignaciones de productos nacionales y/o extranjeros. Puede prestar servicios agropecuarios tanto en el área de siembra, fumigaciones y recolección de semillas y cereales en general. Puede asimismo administrar explotaciones agropecuarias de terceros y/o propiedades rurales y/o urbanas. Puede dar y tomar en locación inmuebles rurales y/ urbanos. Puede realizar transporte de carga en general. Además y dentro de las disposiciones y limitaciones de los artículos 30° y 31° de la ley 19.550, puede tomar participaciones en cualquier otra sociedad o sociedades por acciones de cualquier objeto. Asimismo podrá financiar las operaciones de venta de productos y el otorgamiento de préstamos con capital propio, sin recurrir en ningún caso a las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes con derecho a un (1) voto por acción y de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, que los socios aportan en efectivo. El capital puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que la Asamblea determine, entre uno y seis, y durará en sus mandatos tres ejercicios. Asimismo, la Asamblea designará igual cantidad de directores suplentes según el número de titulares que fije y por el mismo plazo de éstos a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funcionará con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En caso

de ser integrado el Directorio por un solo miembro, éste tendrá el carácter de Presidente, y si fuera más de uno, designarán entre ellos, en su primera reunión, quienes desempeñarán las funciones de Presidente y Vicepresidente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme al artículo 284 in fine de la ley 19.550. En caso de que la sociedad quede comprendida dentro del inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, anualmente la Asamblea elegirá un Sindico titular y uno suplente.

9) Representación legal de la sociedad: Corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: el "31 de diciembre" de cada año.

11) Miembros designados para el primer Directorio: Presidente: Antonio Roberto Botturi, DNI 18.287.262, CUIT n° 20-18287262-9, Director Suplente: Marina Caravelli, D.N.I. 21.072.337; CUIT N° 23-21072337-4. Santa Fe, 8 de Junio de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 16,65□15235□Jun. 21

EL FIESTERO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme con lo dispuesto en la Ley 19.550 ya sea personalmente o a través de peritos que él pueda designar a su costa.

\$ 15□15255□Jun. 21

PELLEJERO Y CIA. S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

Pellejero y Cía. S.R.L. (Inscripta en el RPC - Rosario en Contratos al T° 157 F° 24044, N° 1847). Se hace saber que por acta del 7 de Junio del 2007 la sede social se fija en la calle Córdoba 1365, piso 4° oficina 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15□15281□Jun. 21

TODO RICO BOULEVARD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera nominación a cargo del Registro Publico de Comercio en los autos caratulados "TODO RICO BOULEVARD S.R.L." s/modificación de contrato expediente N° 455 se hace saber: Que se a resuelto modificar el domicilio social de la sociedad y la cláusula sobre administración, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: Primera: Denominación: La sociedad se denomina "TODO RICO BOULEVARD

S.R.L." y tiene su domicilio legal en calle Las Heras 3498 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe

Sexta: Administración y Representación La sociedad será administrada y dirigida por todos los socios lo que lo harán en carácter de socios gerentes, quienes firmaran, en forma indistinta precedida del sello social. La empresa solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla con fianzas o garantías a favor de terceros excedido dicho tope. Para los fines sociales el socio gerente podrá, en la forma expresada precedentemente: a) Operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; b) tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza; c) realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil, excepto sus incisos 5,6 y 16 y artículo 9° del decreto ley 5965/63, haciéndose constar que esta reseña es meramente enunciativa. La sociedad será representada por el/los socio gerente en forma personal ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Municipalidades, Registros de Créditos Prendarios, de Propiedad del Automotor, de Propiedad, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición. Los socios gerentes permanecerán en su cargo gerencial mientras la Asamblea de Socios por mayoría no le revoque el mandato. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios por sí o por terceros debidamente autorizados, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Fecha de Contrato de modificación: 28 de mayo de 2007. Santa Fe, 11 de Junio de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□15233□Jun. 21

CONSUMO GLOBAL S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

Consumo Global S.R.L. (Inscripta en el RPC - Rosario en Contratos al T° 158 F° 4610, N° 353). Se hace saber que por acta del 7 de Junio del 2007 la sede social se fija en la calle Córdoba 1365, piso 4° oficina 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15□15282□Jun. 21

ESPRO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados "ESPRO S.A. s/Aumento de Capital. Art. 188 Ley 19.550" (Expte. 360/2007) se ha

dispuesto efectuar la siguiente publicación: por asamblea unánime de accionistas, de fecha 19 de Enero de 2007, se resolvió aumentar el capital social, de \$ 60.000,00 a \$ 300.000,00 y modificar la redacción de la cláusula cuarta del estatuto social, la que ha quedado de la siguiente manera: "Artículo 4. Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) totalmente suscripto por los socios, representado por 300.000 acciones, de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una de ellas." Firmado. Dra. Mercedes Kolev, Secretaria. Santa Fe, 8 de junio de 2007. -

\$ 15□15184□Jun. 21

AGRO DALMASSO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma AGRO DALMASSO S.A. gestiona la inscripción de sus estatutos y designación de autoridades.

1) Accionistas Fundadores: Luis Umberto Dalmasso, de apellido materno Cornalis, argentino, nacido el 17 de junio de 1.940, casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Santa Fe 575 de María Juana, provincia de Santa Fe, LE 6.291.974, CUIT n° 20-06291974-5; y Beatriz Guadalupe Bianco, de apellido materno Brasca, argentina, nacida el 15 de abril de 1945, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santa Fe n° 575 de María Juana, provincia de Santa Fe, LC 4.100.449, CUIT n° 27-04100449-0;

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 28/11/2006

3) Denominación: AGRO DALMASSO S.A.

4) Domicilio: Santa Fe 575 de la localidad de María Juana, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Duración: noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: la explotación agropecuaria en general, tanto en lo que respecta a producción, transformación y comercialización, pudiendo realizar esta última en el mercado nacional como en el exterior. Conexas a este objeto puede recibir consignaciones de productos nacionales y/o extranjeros. Puede prestar servicios agropecuarios tanto en el área de siembra, fumigaciones y recolección de semillas y cereales en general. Puede asimismo administrar explotaciones agropecuarias de terceros y/o propiedades rurales y/o urbanas. Puede dar y tomar en locación inmuebles rurales y/ urbanos. Puede realizar transporte de carga en general. Además y dentro de las disposiciones y limitaciones de los artículos 30° y 31° de la ley 19.550, puede tomar participaciones en cualquier otra sociedad o sociedades por acciones de cualquier objeto. Asimismo podrá financiar las operaciones de venta de productos y el otorgamiento de préstamos con capital propio, sin recurrir en ningún caso a las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones ciento veinte mil (\$ 2.120.000,00) representado por veintiún mil doscientas (21.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables,

transferibles conforme a las leyes vigentes con derecho a un (1) voto por acción y de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que la Asamblea determine, entre uno y seis, y durará en sus mandatos tres ejercicios. Asimismo, la Asamblea designará igual cantidad de directores suplentes según el número de titulares que fije y por el mismo plazo de éstos a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funcionará con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En caso de ser integrado el Directorio por un solo miembro, éste tendrá el carácter de Presidente, y si fuera más de uno, designarán entre ellos, en su primera reunión, quienes desempeñarán las funciones de Presidente y Vicepresidente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme al artículo 284 in fine de la ley 19.550. En caso de que la sociedad quede comprendida dentro del inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, anualmente la Asamblea elegirá un Síndico titular y uno suplente.

9) Representación legal la sociedad: Corresponde a Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: "30 de septiembre" de cada año.

11) Miembros designados para el primer Directorio: Presidente: Sr. Luis Umberto Dalmasso; Dir. Suplente: Sra. Beatriz Guadalupe Bianco. Santa Fe, 11 de Junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.-

\$ 16,65□15234□Jun. 21

IMPRESORA DEL LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados "Impresora del Litoral S.A. S/ Designación de autoridades" (Expte. 404/2007) se efectúa la siguiente publicación: por asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 03 de septiembre de 2006, se procedió a elegir las siguientes autoridades: director titular y presidente: Enrique Bumaguin, argentino, mayor de edad, L.E. 6.263.175; CUIT 23-6.263.175-9, con domicilio en calle Moreno N° 2573, de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Adriana Graciela Waisman, mayor de edad, DNI 6.287.134, CUIT 27-0687134-8, con domicilio en calle Moreno N° 2573, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 7 de Junio de 2001. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□15185□Jun. 21

SAN JORGE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: "San Jorge S.R.L. s/Contrato", Expte. N° 223 Folio 214 Año 2007, se ha resuelto

la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: "SAN JORGE S.R.L."

Fecha de Contrato: 3 de Marzo de 2007.

Datos personales de socios: Donnet Alejandro Marcelo, argentino, casado, nacido el 02/08/1972, comerciante, de apellido materno Cuffini, DNI N° 22.732.510, CUIT N° 22.732.510-1, con domicilio en calle Dr. De la Colina 1662 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, Bugnón Sergio Eugenio, argentino, soltero, nacido el 16/02/1960, comerciante, de apellido materno Bazan, DNI N° 13.700.180, CUIT 20-13.700.180-3 con domicilio en Zona Rural de la localidad de San Javier, Provincia de Santa Fe y Bugnón Leila Yanina, argentina, casada, nacida el 11/11/1973, comerciante de apellido materno Bazán, DNI N° 23.496.438, CUIT 27-23.496.438-6 domiciliada en calle Dr. De la Colina 1662 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Legal: Hipólito Irigoyen 2416, San Javier Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Veinte (20) Años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos alimenticios, artículos de limpieza, de regalos, bazar, ferretería, materiales para la construcción, elaboración, distribución y venta de productos elaborados, semielaborados y materias primas de panadería y de carnicería, por su cuenta o asociado a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en Mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma, a saber: 1) El Señor Donnet Alejandro Marcelo, Cuatrocientas (400) cuotas sociales, o sea la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). 2) La Señora Bugnón Leila Yanina, Cuatrocientas cuotas sociales, o sea la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000); 3) El Señor Bugnón Sergio Eugenio Doscientas (200) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000).

Administración y Fiscalización: estará a cargo de un socios que se designará como Socios Gerentes, que será elegido en la primer reunión entre los socios, quien durará en sus funciones por el término de un año, pudiendo ser reelegido sin restricciones en el tiempo, a voluntad de los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de octubre de cada año.

Santa Fe, 11 de junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□15232□Jun. 21

ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: En Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/06, se procede a la determinación del número de directores y elección de los mismos acuerdo a las normativas estatutarias correspondes. Fueron designados, como Director Titular, Presidente el Sr. Roberto

Alcides Barengo, D.N.I. N° 18.537.911 y como Director Suplente el Sr. Lucas Ignacio Schonfeld, D.N.I. N° 31.200.083.

Rafaela, 12 de junio de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 8,58□15205□Jun. 21

MI-NE-ZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Publico De Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: "MI-NE-ZA S.R.L.. s/Cambio De Domicilio, Cesión De Cuotas y Modificación Art. 2 y 5", Expte. N° 436 Folio 221 Año 2007, se hace saber que por contrato de cesión y modificación de fecha 07 de mayo de 2007 los Señores Ruben Eladio Lazzaroni, argentino, mayor de edad, casado agropecuario, DNI N° 13.688.998, CUIL N° 20-13688998-3, nacido el día 01/10/1960 de apellido materno Sottini, con domicilio en calle Independencia 775 de la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo de la Provincia de Santa Fe y Miguel Angel Lazzaroni, argentino, mayor de edad, soltero, agropecuario, DNI N° 11.429.024, CUIL N° 20-11429024-7, nacido el día 10/11/1954 de apellido materno Sottini, con domicilio en Zona Rural del Distrito La Penca, Departamento San Justo de la Provincia de Santa Fe, ceden a los Señores Julio Cesar Lazzaroni, argentino, mayor de edad, soltero, agropecuario, DNI N° 11.429.149, CUIL N° 20-11429149-9, nacido el día 04/12/1955 de apellido materno Sottini, con domicilio en calle Av. San Martín 121 de localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Pcia. de Santa Fe y Rosana Noemí Gonnet, argentina, mayor de edad, soltera, farmacéutica, DNI N° 20.148.317, CUIL N° 23-20148317-4, nacida el día 22/08/1968 de apellido materno Muchiut con domicilio en calle Av. San Martín 120 de la Localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Pcia. de Santa Fe, el total de sus cuotas de capital social que le corresponden en la sociedad denominada "MI-NE-ZA S.R.L." inscripta bajo el N° 1010, al folio 268 del Libro 15 de SRL del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en fecha 07 de octubre de 2003, quienes las adquieren en la siguiente forma: El Sr. Julio Cesar Lazzaroni la cantidad de 100 cuotas y la Señora Rosana Noemí Gonnet la cantidad de 100 cuotas . El capital cedido esta compuesto de 200 cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una, realizándose la cesión de cuotas en la suma total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) en dinero en efectivo que los cesionarios abonan en partes iguales. Por el mismo instrumento los cesionarios resuelven modificar las cláusulas Segunda y Quinta del contrato social: "Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Martín esquina Moreno de la ciudad de San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Quinta: El capital social se establece en la suma de pesos treinta mil dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Julio Cesar Lazzaroni, 200 cuotas sociales, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y Rosana Noemí Gonnet, 100 cuotas sociales, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) el que ha sido integrado dentro del plazo y forma fijado en el contrato constitutivo. Santa Fe, 12 de Junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□15231□Jun. 21

AGROENERGIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 8 de Junio de 2007.

2) Aspectos modificados: a) El Sr. Lisandro Priotti cede, vende y transfiere, a su valor nominal a la Sra. Andrea Vanina Tavella, cuatrocientas (400) cuotas de capital social representativas de pesos cuatro mil (\$ 4.000), y cede, vende y transfiere, a su valor nominal a la Sra. Valeria Lorena Cabrera, cuatrocientas (400) cuotas de capital social representativas de pesos cuatro mil (\$ 4.000). b) Domicilio Legal: Fray García N° 2083 Piso 2 Dto. 1 San Lorenzo Pcia. Santa Fe. c) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario d) Capital Social: El capital social que es de \$ 24.000 dividido en 2400 cuotas de \$ 10 cada una, queda así representado: Andrea Vanina Tavella, 1200 cuotas de \$ 10 cada una, y Valeria Lorena Cabrera, 1200 cuotas de \$ 10 cada una. e) Administración y representación: El Sr. Lisandro Priotti cesa en su calidad de gerente de la sociedad, designándose en este acto gerente de la misma a las Sras. Andrea Vanina Tavella y Valeria Lorena Cabrera, quienes actuarán en forma conjunta.

\$ 15□15278□Jun. 21

ESTEBAN PODIO NEGOCIOS INMOB. S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Jose Miguel Villalonga, comerciante, nacido el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, apellido materno Podio, casado en primeras nupcias con Mónica Adriana Kuschnir, Documento Nacional de Identidad "11.011.584", domiciliado en calle Chacabuco un mil ciento cincuenta de Rafaela; Esteban Domingo Jose Podio, Comerciante, nacido el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, apellido materno Sánchez, divorciado en primeras nupcias de Adriana Marta Madariaga según sentencia judicial de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, tramitada en autos caratulados Madariaga, Adriana Marta y Podio Domingo Esteban Jose s/divorcio vincular por presentación conjunta", por ante el Tribunal Colegiado de Instancia única del Fuero de Familia N° 2 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 12.107.264, domiciliado en calle Los Pensamientos número ocho de Rafaela; Juan Jose Villalonga, comerciante, nacido el cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, apellido materno Podio, casado en primeras nupcias con Liliana Noemí Guadalupe Macagno, Libreta de Enrolamiento 7.883.611, domiciliado en calle Chacabuco trescientos treinta de Rafaela; Raquel Susana Fontanetto, docente, nacida el cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, apellido materno Podio, casada en primeras nupcias con Jorge Antonio Almeida, Documento Nacional de Identidad 11.011.413, domiciliada en calle Jujuy un mil ochocientos veintiuno de la localidad de Rosario; Beatriz Zulema Fontanetto, ama de casa, nacida el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, apellido materno Podio, casada en primeras nupcias con Carlos Mariano Almeida, Documento Nacional de Identidad 12.304.139, domiciliada en calle Corrientes novecientos cincuenta y cuatro, piso 3 Departamento 1 de la localidad de Rosario; Alejandro Podio, ingeniero, nacido el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis, apellido materno Sánchez, casado en primeras nupcias con Andrea Marcela Beninca, Documento Nacional de Identidad 18.028.420, domiciliado en Avenida Pucará un mil ochocientos cuarenta y dos de Rafaela, argentinos.

Fecha de la constitución: 24 de abril de 2007.

Denominación: "ESTEBAN PODIO NEGOCIOS INMOB. S.A.

Domicilio: Chacabuco un mil ciento cincuenta de Rafaela.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, la actividad Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros; al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales, loteos, urbanizaciones, fraccionamientos de tierras, construcción de propiedades a cargo de profesionales matriculados en la materia, para su alquiler o venta. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19550. Los socios dejan expresa constancia que ante eventuales necesidades para la realización del objeto de explotación social se dispondrán los aportes de capital necesarios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Plazo de duración: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social; El capital social es de Cuarenta mil quinientos pesos (\$ 40.500) representado por novecientas acciones ordinarias nominativas, no endosables, de Cuarenta Pesos (\$ 45) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: Que el directorio, para el primer ejercicio y con mención de cargo, quede integrado por tres directores titulares y tres suplentes: Presidente: José Miguel Villalonga. Directores Titulares: Esteban Domingo José Podio, Beatriz Zulema Fontanetto. Directores Suplentes: Alejandro Podio, Juan José Villalonga, Raquel Susana Fontanetto.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura.

Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Rafaela, 6 de Junio de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 60□15227□Jun. 21

DELAIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Es escritura pública autorizada el 7 de mayo de 2007 por el Escribano Gerardo A. Telesca en Rosario, (Pcia. Sta. Fe) se instrumentó lo siguiente: 1. Ruth Débora Zentner cedió 490 cuotas sociales a Carla Fabiana Isnardi, argentina, nacida el 20/07/1966, soltera, D.N.I. N° 10.193.681, técnica superior en seguros, domiciliada en calle Mendoza N° 3867, piso 13 "B" de Rosario (Pcia. de Santa Fe). Miguel Maguid cedió 10 cuotas sociales a la arriba mencionada Carla Fabiana Isnardi. 3.

Miguel Maguid renunció al cargo de gerente y se designó gerente a Carla Fabiana Isnardi. 4. Se modificaron la Cláusula Cuarta del contrato social para establecer- que Ruth Débora Zentner es titular de 9.500 cuotas sociales y Carla Fabiana Isnardi es titular de 500 cuotas sociales y la Cláusula Quinta del contrato social para establecer que la administración y representación legal de la sociedad corresponde a las socias Ruth Débora Zentner y Carla Fabiana Isnardi, quienes quedaron designadas gerentes y podrán actuar en forma indistinta una cualquiera de ellas. 5. Se modificó la dirección de la sede, social para fijarla en avenida Circunvalación N° 976 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 24□15254□Jun. 21

GONZALEZ JOHANSEN

SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción, en el expediente N° 421 Año 2007 caratulado: "GONZALEZ JOHANSEN SOCIEDAD DE BOLSA S.A, s/Designación de Autoridades, Aumento de Capital", se hace saber por un (1) día, el siguiente edicto: Designación de autoridades: Sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de marzo de 2005, al Sr. Rómulo Luis González, L.E. 8.559.352, CUIT 20-08599352-7, nacido el 14 de octubre de 1951, casado en primeras nupcias con Silvia Nora Clara Johansen, Contador Público Nacional, como director titular y ocupando el cargo de Vicepresidente quedando por lo tanto el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Rómulo Luis González Johansen; Vicepresidente: Sr. Rómulo Luis González; Director suplente: Sra. Silvia Nora Clara Johansen. El presente Directorio cumplirá el mandato original de tres ejercicios estipulado en el Contrato Social, iniciado el día 21 de diciembre de 2004. Aumento de Capital: Sancionado por la Asamblea General Ordinaria del día 10 de Enero de 2007, a la suma de cuatrocientos mil (\$ 400.000) suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr. Rómulo L. González Johansen suscribe a 900 nuevas acciones de valor nominal \$ 100 (pesos cien) equivalentes a \$ 90.000 (pesos noventa mil), alcanzando en consecuencia, un total de 1500 acciones, el Sr. Rómulo L. González suscribe 900 nuevas acciones de valor nominal \$ 100 (pesos cien) equivalentes a \$ 90.000 (pesos ciento cincuenta mil), alcanzando en consecuencia, un total de 1500 acciones; y la Sra. Silvia Nora Clara Johansen suscribe 600 nuevas acciones, equivalentes a \$ 60.000 (pesos sesenta mil), completando en consecuencia un total de 1000 acciones. Santa Fe, 12 de junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□15225□Jun. 21

"HIERRO GRIS" S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "HIERRO GRIS" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Cristián Oscar Campagnoni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N°

31.384.731, nacido el 26 de abril de 1985, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1574 de Correa; y Sebastián Samuel Depetris, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.138.500, nacido el 7 de agosto de 1980, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bermejo N° 725 de Carcarañá.

2) Fecha del instrumento de constitución: 03/04/2007.

3) Denominación social: "HIERRO GRIS" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: 25 de Mayo N° 1574, Correa.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) Fundición y laminación de metales: fundición de metales, ferrosos, no ferrosos y todo tipo de metales; laminación de aceros, aluminio, bronce y mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de los productos citados en el inciso anterior, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes y exportadores.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 60.000, dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Cristián Oscar Campagnoni suscribe 3.000 cuotas sociales que representan \$ 30.000; y Sebastián Samuel Depetris suscribe 3.000 cuotas sociales que representan \$ 30.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Cristián Oscar Campagnoni y Sebastián Samuel Depetris, que harán uso de la firma social en forma conjunta.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos si fueran designados dos o más Gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 38□15247□Jun. 21

R Y M TEXTIL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Rubén Amalio Serri, argentino, soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 1889 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.404.294, nacido el 12 de octubre de 1955, de profesión comerciante; y María Fernanda Alturria, argentina, soltera, domiciliada en Sarmiento N° 1889 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 2 de abril de 1962, D.N.I. N° 14.510.969, de profesión comerciante.

Fecha de constitución: 2 de mayo de 2007. Razón Social: R Y M TEXTIL S.R.L.

Domicilio: Sarmiento N° 1889, Rosario.

Objeto: Comercial: la compra venta por mayor y menor, importación y exportación, distribución y transporte de productos textiles, indumentarias, cuero y calzados. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial; Industrial: la fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, cuero y calzados.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, precedida de la denominación social; actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Gerentes de la sociedad: señores Rubén Amalio Serri, D.N.I. 12.404.294 y María Fernanda Alturria, D.N.I. 14.510.969.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 15□15246□Jun. 21

SAN JOSE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Reconquista, Dr. J.M. Zarza, se hace saber que en autos caratulados: SAN JOSE S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 55, F° 53 Año 2007, ha procedido a realizar la siguiente publicación, Aput Leonardo José, mayor de edad, de apellido materno Borovachi, argentino, nacido el 11-01-1980, de DNI. N° 27.446.965, CUIT N° 20-27.446.965-0, comerciante, estado civil soltero, en calle 25 de Mayo N° 1940, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, y el Señor Haidar Jorge Alejandro, apellido materno Velotteri, nacido el 22-01-1971; DNI. N° 21.766.694, CUIT N° 20-21.766.694-6, comerciante, argentino, mayor de edad, casado, en primeras nupcias con Aput María Del Valle, domiciliado en calle San Martín N° 2074 de la ciudad de Vera, (Santa Fe) convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Que girará bajo la denominación "SAN JOSE S.R.L." y tendrá su domicilio en calle 25 de Mayo N° 1834 de la ciudad de Vera, departamento Vera, (Santa Fe), sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro cuando los socios lo consideren conveniente, según contrato social de fecha 20 días del mes de marzo de 2007. Fijando un plazo de duración de 5 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o asociados a terceros, las siguientes, actividades: a) La compraventa, consignación y distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con el servicio de Pompas Fúnebres y servicios de ambulancias, así como el traslado de enfermos a distintos nosocomios prestadores de salud, alquileres de Salas Velatorias. Promover el servicio a los asociados a distintas mutuales, con pagos mensuales, para la prestación del servicio. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o este contrato. La administración estará a cargo de los dos socios Gerentes en forma conjunta con amplias facultades para realizar todas las operaciones que hacen al objeto de la Sociedad. Fecha de cierre del Ejercicio el día 31 de

diciembre de cada año. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 20.000 dividido en 100 cuotas de \$ 200 cada una que los socios suscriben totalmente en este acto integrando las cuotas conformadas totalmente con bienes muebles, según inventario por separado y que forma parte del presente. La participación en el Capital Social son las siguientes: Aput Leonardo José: cuotas de \$ 200 o sea la suma \$ 10.000. Haidar Jorge Alejandro: 50 cuotas de \$ 200 o sea la suma de \$ 10.000. Totalizando lo que representa un Capital de \$ 20.000. (Veinte Mil). Reconquista, 08/06/2007. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 30□15229□Jun. 21

LAIOSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes: María Cecilia Uberti, argentina, nacida el 17 de marzo de 1984, soltera, comerciante, con domicilio real en calle General Paz 5296, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.838.048, y Don Juan Francisco Gastaldi, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1974, casado en primeras nupcias con Doña Carina Mariela Yppoliti, comerciante, con domicilio real en calle Turín N° 4772, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.152.454.

Fecha del instrumento: 31 de mayo de 2007.

Razón social: LAIOSA S.R.L.

Domicilio Social: Necochea 3050, Rosario (Sta. Fe).

Cedentes: María Cecilia Uberti y Juan Francisco Gastaldi.

Cesionaria: Inversora Laiosa S.R.L.

Cuotas cedidas: 240 cuotas de \$ 100. (Pesos cien) cada una. Monto total de la cesión \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil).

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de la Sra. Ana Inés Nora Rodríguez Blanco, argentina, nacida el 29 de marzo de 1967, divorciada, de profesión diseñadora gráfica, con domicilio en calle Fernández de Enciso 3550, de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. N° 18.463.963, quien ha sido designada como "gerente", y actuará utilizando a tal fin su propia firma con el aditamento de "gerente", y precedido de la denominación social.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 25□15288□Jun. 21

LORENA SUPERMERCADOS S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

POR SUCESION

En los autos caratulados "UBERTI, Eduardo Oscar s/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 890/98), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Iván Daniel Kvasina, Secretaría: Dra. María Victoria Casiello, se ha ordenado transferir de la sociedad LORENA SUPERMERCADOS S.R.L., que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 20 de Abril de 1995, al Tomo 146 Folio 5239 N° 538, modificatoria en fecha 20 de marzo de 1996, al Tomo 147 Folio 3088 N° 356, y prórrogas en fecha 05 de mayo de 2000, al Tomo 151 Folio 5793 N° 650, y en fecha 22/04/2005, al Tomo 156, Folio 7717, N° 595; las cuotas del causante Don Eduardo Oscar Uberti, a sus herederos declarados, a saber: su cónyuge supérstite María Rosana Bella, argentina, nacida el 04 de junio de 1959, viuda de primeras nupcias con Don Eduardo Oscar Uberti, comerciante, con domicilio en General Paz 5290, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.077.595; y sus hijas María Cecilia Uberti, argentina, nacida el 17 de marzo de 1984, soltera, estudiante, con domicilio en General Paz 5290, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.838.048, Lorena Luciana Uberti, argentina, nacida el 17 de septiembre de 1985, soltera, estudiante, con domicilio en General Paz 5290, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.890.203; y María Eugenia Uberti, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1991, soltera, estudiante, con domicilio en General Paz 5290, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 35.586.925. En consecuencia se hace saber que las cuotas sociales correspondientes a "LORENA SUPERMERCADOS S.R.L." han quedado distribuidas de la siguiente manera: 250 cuotas de capital social a María Rosana Bella; 83 cuotas de capital social a María Cecilia Uberti; 83 cuotas de capital social a Lorena Luciana Uberti; 83 cuotas de capital social a María Eugenia Uberti; y en condominio de estas tres últimas, y en partes iguales, 1 cuota de capital social. Rosario, 14 de junio de 2007.

§ 37□15289□Jun. 21

LOGISTICA CENTRAL S.R.L.

CONTRATO

- 1.- Datos Personales de los socios: Miguel Angel De Biasi, argentino, D.N.I. N° 12.613.499, empresario, nacido el 5 de agosto de 1956, casado en primeras nupcias con Alejandra Elizabeth Becerra, domiciliado en Celso Barrios y Botafogo Country Jockey Club de la ciudad de Córdoba; Rafael Manuel Sánchez, argentino, D.N.I. N° 16.744.133, nacido el 17 de febrero de 1964, empleado, casado con Patricia María Gabriela Ronconi, domiciliado en Beatriz Galindo 1915 Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba y Daniel Alberto Bargnesi, argentino, D.N.I. N° 8.725.175, contador público, nacido el 9 de enero de 1950, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 119, Barrio Villa Allende Golf, localidad de Villa Allende, casado en primeras nupcias con Estela Margarita Renzi.
- 2.- Fecha de Constitución :29 de mayo de 2007.
- 3.- Denominación Social: LOGISTICA CENTRAL S.R.L.
- 4.- Domicilio de la sede social: Córdoba 955 Piso 1° "C" Rosario.
- 5.- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, en el país o en el exterior, servicios de manipulación de cargas, servicios complementarios para el transporte, de gestión y logística para el transporte, distribución y almacenaje de todo tipo de productos de consumo masivo.

6.- Plazo de duración: 20 años.

7.- Capital: Pesos Treinta mil (\$ 30.000).

8.- Administración: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente Carlos Gabriel Ghirardotti, argentino, D.N.I. N° 20.438.231, empleado, nacido el 1° de setiembre de 1968, casado en primeras nupcias con Silvana Andrea Rolando, domiciliado en Urquiza N° 2469 Piso 10 "A" de Rosario.

9.- Organización de la representación: Uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente Carlos Gabriel Ghirardotti, argentino, D.N.I. N° 20.438.231, empleado, nacido el 1° de setiembre de 1968, casado en primeras nupcias con Silvana Andrea Rolando, domiciliado en Urquiza N° 2469 Piso 10 "A" de Rosario.

10.- Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de junio.

\$ 32□15291□Jun. 21

DON ANGEL AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Rubén Oscar Vitelli, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de octubre de 1952, de profesión agricultor, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Mónica Governatori, con domicilio en Campo Vitelli de la zona rural de la localidad de Piñero, con Documento Nacional de Identidad N° 10.178.184 y Juan Darío Vitelli, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de julio de 1975, de profesión agricultor, de estado civil casado en primeras nupcias con Sonia Lescano, con domicilio en Campo Vitelli de la zona rural de la localidad de Piñero, con Documento Nacional de Identidad N° 24.304.990.

1. Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de mayo de 2007.

2. Razón Social: "DON ANGEL AGROPECUARIA S.R.L.".

3. Domicilio: Alvarez, Santa Fe.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera de campos propios o arrendados. También tendrá por objeto la prestación de todos los servicios relacionados a la explotación agrícola, tales como: servicios de siembra, trabajo de la tierra en cualquiera de las formas habituales, aplicación de fertilizantes, recolección de la cosecha, acondicionamiento de semillas, etc. Para la realización de las actividades descriptas la sociedad queda facultada a la contratación y subcontratación de las maquinarias, equipos y herramientas que sean necesarias utilizar.

Además podrá realizar actividades relacionadas con la cría, reproducción y engorde de ganado bovino, porcino y aves.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

5. Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital Social: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil).

7. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

8. Sede Social: Bv. Belgrano 886, Alvarez, Pcia. de Santa Fe.

9. Administración, Representación Legal y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, Sr. Juan Darío Vitelli, D.N.I. 24.304.990 y Sr. Javier Oscar Vitelli, D.N.I. 27.786.307. Los gerentes en forma indistinta y en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/53, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según corresponda, precedida de la denominación social. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

\$ 47□15295□Jun. 21